

Resolución de 22 de octubre de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), de declaración de disponibilidad de crédito y ampliación de presupuesto de la convocatoria 2026 del “Programa NEOTEC”, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

Con fecha 8 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto la Resolución de 6 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por las que se aprueba la convocatoria para el año 2026 del procedimiento de concesión de ayudas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

El artículo 5.4 de la convocatoria prevé la posibilidad de incrementar el presupuesto disponible cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las ayudas.

Concretamente, establece que se podrá incrementar el presupuesto de la convocatoria, con una dotación inicial máxima de 20.000.000 euros, en una cuantía adicional de hasta 30.000.000 euros. De esta cuantía adicional se podrá reservar una parte o, incluso, la totalidad para financiar propuestas en determinadas tecnologías prioritarias en el caso de que la disponibilidad de crédito adicional así lo indique.

La efectividad de la referida cuantía adicional está condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas.

Se ha constatado la existencia de remanentes por valor de 3.000.000 euros de la partida 28.08.467C.74911 “Al CDTI para programas gestionados en el marco del PEICTI 24-27” de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados para 2026, destinada a la financiación de programas de subvenciones para el fomento y apoyo de la I+D+I empresarial, entre ellos, el “Programa NEOTEC”, para empresas de base tecnológica.

Como consecuencia de la circunstancia señalada, se ha producido un aumento del crédito disponible para la convocatoria 2026 del “Programa NEOTEC” antes de la concesión de las ayudas y concurre el supuesto previsto en el artículo 58.2.a), apartado 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por lo que procede la declaración de disponibilidad del crédito.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 3.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la convocatoria del año 2026 del “Programa NEOTEC”

con cargo a la partida presupuestaria 28.08.467C.74911, y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria.

La presente declaración de créditos disponibles se publicará en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

RIESGO ALCAIDE
TERESA -
50817513W

Firmado digitalmente
por RIESGO ALCAIDE
TERESA - 50817513W
Fecha: 2026.10.22
20:25:46 +02'00'